

BREVE NOTA SOBRE EL PROGRAMA DE *ESTANCIAS POSTDOCTORALES* DE LA UC3M
Consejo Social de la UC3M. Marzo 2012

Presentación

La Universidad Carlos III de Madrid tiene una vocación de excelencia internacional por lo que pretende motivar a investigadores en todas las disciplinas con las que cuenta la Universidad para que se incorporen a sus grupos de investigación y departamentos para desarrollar sinergias y crear colaboraciones. El objetivo de este programa es fomentar las estancias temporales en la Universidad Carlos III de Madrid de personal docente e investigador que recientemente haya obtenido el grado de doctor en otra universidad en cualquiera de las áreas de trabajo de los departamentos y grupos de investigación de la Universidad. Adicionalmente, la Universidad proporciona a través de este programa el procedimiento de selección de otras estancias en los Departamentos que así lo soliciten con cargo a sus propios presupuestos.

Este programa fue lanzado por la Universidad en 2009, y en estos momentos y hasta el 21 de abril se encuentra abierto el plazo de solicitud de la cuarta edición 2012

http://www.uc3m.es/portal/page/portal/inicio/universidad/empleo_universidad/personal_docente_e_investigador/estanciaspostdoctorales.

El Acuerdo alcanzado entre el Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid y el Banco Santander ha permitido financiar las estancias de los cinco primeros candidatos seleccionados, en las ediciones 2010 y 2011.

Sobre el procedimiento

La convocatoria de estas estancias postdoctorales es pública, internacional y abierta. La Universidad, a través de sus mecanismos de comunicación, proporciona al programa la mayor difusión posible. Los requisitos a verificar por los candidatos son dos: haber obtenido el grado de doctor en los 3 años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y no haber estado vinculado a la Universidad Carlos III de Madrid de forma contractual durante los dos años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. La adjudicación de estancias la realiza la Universidad a partir de los informes de evaluación elaborados bien por la ANEP (Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva) o bien por una comisión de investigadores de otras Universidades y Centros de Investigación. Para la adjudicación final se necesitará el informe favorable del Departamento receptor sobre la incorporación del candidato y su selección no podrá suponer la superación del número máximo de estancias asignadas a cada departamento. Esta asignación la realiza la Universidad de acuerdo a criterios objetivos de méritos de investigación de los departamentos.

Sobre los datos

Los datos globales de participación son los siguientes

| | Plazas ofertadas | CANDIDATOS | | | INCORPORACIONES | | |
|------|---|------------|---------|---------|-----------------|---------|---------|
| | | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| 2009 | 40 | 100 | 53 | 47 | 39 | 23 | 16 |
| 2010 | 20 (5 por Acuerdo Consejo Social-Santander) | 126 | 64 | 62 | 17 | 12 | 5 |
| 2011 | 20 (5 por Acuerdo Consejo Social-Santander) | 87 | 51 | 36 | 17 | 13 | 4 |

El valor promedio del porcentaje de doctores en los 27 departamentos de la Universidad es 45,55%. En lo relativo a incorporación de doctores a los 10 departamentos con menor porcentaje de doctores, los datos son los siguientes:

| Porcentaje de doctores | INCORPORACIONES (2009) | | | INCORPORACIONES (2010) | | | INCORPORACIONES (2011) | | | TOTALES | | |
|------------------------|------------------------|---------|---------|------------------------|---------|---------|------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| 30,77 | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 3 | 1 | 2 |
| 30,99 | | | | | | | | | | | | |
| 36,36 | | | 1 | 1 | | | | | | 1 | 1 | |
| 37,84 | | | | | | | 2 | 2 | | 2 | 2 | |
| 38,38 | | | 1 | 1 | | | | | | 1 | 1 | |
| 39,53 | | | | | | | | | | | | |
| 40,38 | | | 1 | 1 | | | 1 | 1 | | 2 | 2 | |
| 40,65 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | | 1 | 1 | | 5 | 3 | 2 |
| 40,66 | 3 | 1 | 2 | | | | | | | 3 | 1 | 2 |
| 43,86 | 6 | 2 | 4 | | | | | | | 6 | 2 | 4 |
| TOTALES | 13 | 4 | 9 | 5 | 5 | | 5 | 4 | 1 | 23 | 13 | 10 |

En resumen, el 31,5% del total de las incorporaciones en las tres ediciones, esto es 23 de las 73 realizadas, ha sido a los 10 departamentos con menor porcentaje de doctores. Por edición, éstas han representado el 33% de las incorporaciones de 2009, y el 30% de las de 2010 y de 2011.

En cuanto al porcentaje de solicitudes, el 28% del total de las solicitudes recibidas en las tres ediciones, esto es 87 de las 313 recibidas, ha sido a los 10 departamentos con menor porcentaje de doctores. Por edición, éstas han representado el 33% de las solicitudes de 2009, el 22% de las de 2010 y el 30% de las de 2011.

Conclusiones

El programa de estancias posdoctorales, representa un buen instrumento para que la Universidad pueda de forma transparente y efectiva incorporar doctores internacionales a aquellos departamentos que, por una parte, presenten un potencial investigador que haga aprovechables estas estancias posdoctorales y, por otra parte, esté en condiciones de ofrecer inserción a los candidatos que así manifiestan su interés en incorporarse a la Universidad. Es interés de la Universidad, en la medida de sus posibilidades, mantener este programa que contribuye a incrementar la presencia de doctores en la Universidad, y es uno de los objetivos del plan estratégico 2010-2015. La financiación aportada mediante el Acuerdo entre el Consejo Social de la UC3M y el Banco Santander, ha supuesto un 25% de las estancias ofrecidas en las ediciones de 2010 y 2011.